

Expediente: **125/24**

Carátula: **MEDINA GLADYS MABEL C/ MENDOZA MARIA EMILIA S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **22/05/2025 - 04:27**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MENDOZA, MARIA EMILIA-DEMANDADO

20338196785 - MEDINA, GLADYS MABEL-ACTOR

20338196785 - MEDINA, AIDA ROSA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 125/24



H3080091962

AUTOS: MEDINA GLADYS MABEL Y MEDINA AIDA ROSA c/ MENDOZA MARIA EMILIA s/ DESALOJO. EXPTE N°125/24..Documentos 1 CJM

Presento a despacho e informo a la Sra. Jueza que el Juzgado de Paz de Simoca no realizó el diligenciamiento de las cédulas de traslado de la demanda y de conciliación art. 496, 497 y 498 libradas en fecha 13/05/2025, atento a que los domicilios del demandado y del objeto de litis corresponden a la jurisdicción del Juzgado de Paz de Atahona. Es todo cuanto puedo informar. Monteros, 20 de mayo de 2025 FDO. **PROC. MARIA EMILSE ROBLES. COORDINADORA.**

Monteros, 20 de mayo de 2025.

Téngase presente lo informado por la actuaría. En consecuencia, no habiendo tiempo material para cumplir con el plazo de notificación conforme art. 466, se dispone:

1- Reprogramar la audiencia de Conciliación y proveído de pruebas del día 29/05/25 a hs. 09:00, para el día el día 19/06/25 a hs. 09:00.

2- Líbrense cédulas conforme está ordenado en fecha 27/03/2025, y transcribese el presente proveído.

Actuación firmada en fecha 21/05/2025

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.